

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **19 ABR. 2018**

VISTO:

El Informe N° 292-2018-MPH/12.56 de fecha 10 de abril del 2018, proveniente de la Unidad Gestión de Residuos Sólidos, sobre solicitud de designación como Responsable para la implementación de la Actividad 2, 3 y 4 correspondiente a la Meta 21 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" y ;

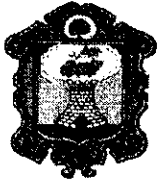
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en concordancia con el artículo 104° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, el cual dispone en su Artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, mediante el Informe N° 292-2018-MPH/12.56, de fecha 10 de abril del 2018, la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicita su designación como Responsable para la implementación de la Actividad 2, 3 y 4 correspondiente a la Meta 21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", mediante acto resolutivo; toda vez, que es un documento importante para el cumplimiento de la Meta 21 del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, en observancia del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Blga. MARIBEL CANCHARI MEDINA, como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2, 3 Y 4 DE LA META 21 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", de cumplimiento al 31 de diciembre 2018, en observancia del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 19 ABR. 2018

Oficio Circ. N° 1082 - 2018 - VTD - S.G. - M.P.H.

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RET - D.F. - 2013 - M.P.H. / E.M.
de fecha: 19 ABR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco

